

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE ENERO DE 2025.

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las ocho horas y treinta minutos del día diez de Enero de dos mil veinticinco se reúne en segunda Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D^a Sandra Sánchez Andreu, D. Ricardo Recuero Serrano, D. Domingo Paredes Ibañez y D^a Concepcion Sala Macia.

No asiste la señora Concejala D^a. Rosa Cañón Rodríguez.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejala Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Asiste, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente y en calidad de órgano directivo, la Interventora General D^a. Cristina Serrano Mateo.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en segunda convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MINUTAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LOS DÍAS 20 DE DICIEMBRE, 23 DE DICIEMBRE (SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE) Y 26 DE DICIEMBRE DE 2024 (SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE).

Se aprueban, por unanimidad de los asistentes, las minutas de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 20, 23 y 26 de Diciembre de 2024, las cuales se transcribirán como actas e incorporarán al libro correspondiente debidamente firmadas por el Presidente y el Concejala Secretario de la Junta de Gobierno Local.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 325/2024 Neg. MR, INTERPUESTO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1 DE ELCHE POR MEDINA INVEST, S.L., EN MATERIA DE LICENCIA DE OBRA MAYOR. Expediente 119193/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Personarse en el Recurso Contencioso-Administrativo que sigue de:

Procedimiento	ORDINARIO	325/2024 Neg. MR
Juzgado	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 1 DE ELCHE	
Demandante	MEDINA INVEST, S.L.	
Actuación administrativa recurrida	Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrevieja por el cual se concede licencia y autoriza el inicio de las obras a CORPIC, S.L., para la construcción de edificio comercial para cinco locales, sin uso específico y aparcamiento en superficie en el sector 13 B, C/ Tirso de Molina 2, con referencia catastral 5787903YH0058N0001BT, según proyecto redactado por el técnico, ANTONIO CAMPOS VILLANUEVA, notificado con fecha 11 de octubre de 2024.	

SEGUNDO.- Ordenar la remisión del expediente administrativo y documentación correspondiente.

TERCERO.- Emplazar a los posibles terceros interesados en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LRJCA.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P., en virtud del contrato de prestación del servicio de defensa letrada y asesoría jurídica vinculada de fecha 21 de noviembre de 2022, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Elche.

SEXTO.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Urbanismo, Licencias de Obra mayor, para su conocimiento.

3.- TOMAR CONOCIMIENTO DE SENTENCIA N.º 323/2024 DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1 DE ELCHE, EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 36/2024 INTERPUESTO POR D. PAULINO ESPINOSA FERNÁNDEZ, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. Expediente 13581/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. TOMAR CONOCIMIENTO y llevar a debido efecto y practicar lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo de la citada Sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Procedimiento	ABREVIADO	36/2024
Juzgado	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 1 DE ELCHE	
Demandante	PAULINO ESPINOSA FERNANDEZ	
SENTENCIA	n.º 323/2024	Fecha 24/10/2024
FALLO	Que debo estimar el recurso contencioso-administrativo	

	interpuesto por D. Paulino Espinosa Fernández contra la resolución de desestimación presunta de la reclamación formulada ante el Ayuntamiento de Torreveija el 7 de febrero de 2023, declarando la responsabilidad solidaria del Ayuntamiento de Torreveija y Acciona Servicios Urbanos S.L. y condenado a las mismas de forma solidaria a indemnizar a la parte recurrente en la cantidad de 1.302,30 euros, más el interés legal desde la fecha de reclamación administrativa (7 de febrero de 2023) hasta la notificación de la sentencia y el interés del art. 106 LJCA desde la notificación de la sentencia hasta el completo pago, con derecho del Ayuntamiento de Torreveija de repetir frente a Acciona Servicios Urbanos S.L. los daños y perjuicios soportados por la Administración.
Costas	Conforme al art 139, procede la imposición de costas a las partes demandadas de forma solidaria.
Carácter	Es firme. Firmeza declarada por Diligencia de Ordenación y oficio del Letrado de la Administración de Justicia, remitiendo testimonio de sentencia estimatoria para su ejecución ambos de fecha 19/12/2024.

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo al Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Elche.

TERCERO. Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P.

CUARTO. Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

QUINTO. Dar traslado de este acuerdo a la mercantil ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.R.L.

4.- DECLARAR DESIERTO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Expediente 45323/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Declarar desierto el expediente tramitado para la contratación del suministro de combustible para los vehículos de los distintos Departamentos Municipales, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, al no haber concurrido ningún licitador al mismo.

2º.- Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a:
Departamento de Intervención.

D. Óscar Cartón González.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO QUE MANTIENE ÉSTE AYUNTAMIENTO CON LA MERCANTIL FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U, AHORA SERVEO SERVICIOS, S.A.U. PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES”. Expediente 21514/2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Prorrogar por periodo de un año, el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U, ahora SERVEO SERVICIOS, S.A.U. para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES”, por importe de 376.687,73 € (282.515,81 € para el año 2025 y de 94.171,92 € para el año 2026), extendiéndose por tanto la vigencia del contrato con la presente prórroga hasta el día 1 de abril de 2026.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- SERVEO SERVICIOS, S.A.U.

3º.- DAR traslado del presente acuerdo a:

- Intervención.
- Tesorería.
- D. Francisco Cruz Vega.
- D. Jose Antonio Carmona Triviño.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA REGULACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA. Expediente 12862/2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Ordenanza Municipal para la regulación de las Telecomunicaciones dependientes del Ayuntamiento de Torre Vieja, de fecha 25 de noviembre de 2024 y CSV: 3Q996FMHRWZTC59L26CQR7DAH.

SEGUNDO.- Dar traslado al Pleno para su aprobación inicial previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se consumió este turno, sin que por ninguno de los señores asistentes, se hiciera uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión,

siendo las nueve horas extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.